



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales, a la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, del 25 al 28 de agosto de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el evento "AFCI WEEK 2024" que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente:

Nombres y apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos en US\$
Daniel Ignacio Córdova Espinoza	1 216,83	América del Norte	440,00 x 3	1 320,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, el señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2313829-1

Designan Directora de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 225-2024-MINCETUR

Lima, 9 de agosto de 2024

VISTOS, el Informe N° 0543-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Subdirección de Personal de la Oficina de Personal; el Memorandum N° 1818-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; el Memorandum N° 609-2024-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°

31419 y otras disposiciones; y, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora JULIA JESUS CALDAS RAMIREZ, en el cargo de Directora de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2313990-1

CULTURA

Aprueban las Disposiciones Complementarias para el otorgamiento del reconocimiento "Orden de los grandes maestros de la cultura peruana"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000302-2024-MC

San Borja, 2 de agosto del 2024

VISTOS: los Informes N° 000764-2024-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000791-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Proveído N° 002084-2024-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000941-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado, referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 011-2010-MC, se crea la "Orden de las Artes y las Letras" como máximo reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 076-2010-MC, se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras"; asimismo, en el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 002-2016/MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, se señala a la "Orden de las Artes y las Letras" como una categoría de los reconocimientos que otorga el Ministerio de Cultura;

Que, por la Resolución Suprema N° 006-2024-MC, se crea el Reconocimiento Orden de los grandes maestros de la cultura peruana, en calidad de honorífico a cargo del Ministerio de Cultura, el cual tiene por objeto distinguir a todos los creadores, artistas, personas y organizaciones que, mediante sus creaciones o actividades promuevan y/o incrementen la participación de la población en la transmisión de los conocimientos culturales del país,